

QUILLA-19-012007
 Barranquilla, enero 23 de 2019

Señora
AMINTA DE JESUS SENA SIERRA
 CL 84 21E 02 AP 2
 BARRANQUILLA

Asunto: RESPUESTA A RADICADOS: 0800100062792018 Y 0800100062802018

Cordial saludo.

Revisada la base predial catastral del Distrito de Barranquilla se pudo constatar que la solicitud de inscripción del derecho de posesión en predio ajeno no se puede realizar, toda vez que la mejora ya se encuentra inscrita en el predio con No. 01-08-0772-0001-0001 a nombre de la solicitante. Por tal motivo su solicitud se cancelará.

Lo anterior de conformidad de conformidad a lo establecido en el artículo 65 de la resolución 070 de 2011, emanada por el instituto geográfico Agustín Codazzi.

Atentamente,

[Handwritten signature]

ALVARO JIMENEZ RODRIGUEZ
 Responsable de conservación
 Gerencia de Gestión Catastral

Proyectó: Joel Orozco
 Revisó: Rubén Corro

472 Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> No Reside	Fecha 1: 25 ENE 2019	Fecha 2: DIA MES AÑO R D	
Nombre del distribuidor: <i>Esteban Alarcón</i>	C.C.: <i>72236949</i>	Nombre del distribuidor:	
Centro de Distribución:	C.C.:	Centro de Distribución:	
Observaciones: <i>21E SAL</i>	Observaciones:	Observaciones:	